

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE
REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES**

LICITACION PRIVADA No 003 DE 2024

Patrimonio Autónomo P.A. AYP OXI Saint Games

**“DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA Identificado con BPIN 20230214000008”**

Grupo 1: Dotación Deportiva

MAYO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1.1	COMERCIALIZADORA SERLE	3
1.1.1.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	3
1.1.1.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	4
1.1.1.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	6
1.1.1.4	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO	7
1.1.2	EFFORT COLOMBIA S.A. S	8
1.1.2.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	8
1.1.2.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	10
1.1.2.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	11
1.1.2.4	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO	12
1.1.3	INVERSIONES BLUCHER S.A.S	15
1.1.3.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	15
1.1.3.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	15
1.1.3.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	17
1.1.3.4	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO	18
1.1.4	INSUDEPORTES	19
1.1.4.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	19
1.1.4.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	20
1.1.4.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	21
1.1.4.4	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO	22
1.1.5	ELITE DEPORTIVA SAS	23
1.1.5.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	23
1.1.5.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	24
1.1.5.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	26
1.1.5.4	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO	27
1.2	RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	28
2	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	28
2.1	INVERSIONES BLUCHER S.A.S	29
2.1.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	29
2.1.2	COSTO	30
2.1.3	MEJORAS ESPECIFICACIONES	30
2.1.4	PROMOCION INDUSTRIA NACIONAL	31
2.2	INSUDEPORTES	31
2.2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	31
2.2.2	COSTO	33
2.2.3	MEJORA ESPECIFICACIONES	33
3	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	35

Para efectos de la selección del proceso cuyo objeto es la “**DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA Identificado con BPIN 20230214000008**” Grupo 1: Dotación Deportiva cuya recepción de propuestas se cerró el pasado 16 de abril de 2024 a las 5:00 p.m., se deja constancia que se recibieron 5 Propuestas en la antes de la hora y fecha indicada por la entidad:

Proponente	Fecha de recibido	Medio de recibido
COMERCIALIZADORA SERLE	lunes 15/04/2024 03:41 p. m.	Correo electrónico
EFFORT COLOMBIA S.A. S	martes 16/04/2024 12:52 p. m	Correo electrónico
INVERSIONES BLUCHER S.A.S	martes 16/04/2024 02:25 p. m.	Correo electrónico
INSUDEPORTES	martes 16/04/2024 04:12 p. m.	Correo electrónico
ELITE DEPORTIVA SAS	martes 16/04/2024 04:51 p. m.	Correo electrónico

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DOTACIÓN DEPORTIVA

1.1.1 COMERCIALIZADORA SERLE

1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Descripción	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	N/A
6.1.3 APODERADOS	NO APLICA	N/A
6.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	N/A
6.1.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	NO APLICA	N/A
6.1.6 MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	N/A
6.1.7 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES	NO CUMPLE	No se aportó documento. Incorre en CAUSAL DE RECHAZO - o) Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
6.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
6.1.9 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A

Descripción	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.10 ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCURADURÍA, CONTRALORIA, POLICÍA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	NO CUMPLE	Se solicitó SUBSANAR - adjuntar copia de cédulas de las siguientes personas ANDRES FELIPE ALBARRACIN SIERRA JAVIER RODOLFO ALBARRACIN SIERRA MARIA EDITH SIERRA MEDINAJUAN MANUEL ALBARRACIN SIERRA KAREN JULIETH ESPINOSA MORALES LUZ ANGELA SILVA SOTAQUIRA Incorre en CAUSAL DE RECHAZO - o) Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
6.1.11 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A

Resultado de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE
---	------------------

1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Folio (s)	Criterio	Observaciones
6.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2023	CUMPLE	003 de 2024 Serle	Los proponentes deben presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre del 2023 de forma independiente, debidamente firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222	N/A

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Folio (s)	Criterio	Observaciones
6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	003 de 2024 Serle	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, resultando en unode los siguientes resultados: i. Dictamen limpio: se acepta. ii. Dictamen con salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad financiera y administrativa. iii. Dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta	N/A
6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	003 de 2024 Serle	Se deberá presentar la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (contador público - revisor fiscal, en caso de aplicar y/o contador público independiente cuando fuere el caso) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas	N/A
6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	N/A	Ver tabla siguiente	N/A

NO.	Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
1	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% del valor del contrato	\$ 3,926,304,385.00
2	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,00$	5.10

3	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a ≤ 70%	25%
4	Razón de cobertura de interés (CI)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a ≥ 1	46.17
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a ≥ 1%	23%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a ≥ 1%	17%

Resultado de la evaluación financiera:	CUMPLE
---	---------------

1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Técnico	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE GRUPO 1 DOTACIÓN DEPORTIVA</p> <p>El proponente debe acreditar en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y liquidados en los últimos cinco (5) años en la República de Colombia que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Suministro o Distribución o Dotación Deportiva para entidades públicas y/o instituciones educativas</p>	NO CUMPLE	<p>a) La experiencia acreditada por le proponente: FUNDACION SINDORME DE DOWN DUITAMA y ARMES INVERSIONES SAS -NO CUMPLE-, dado que NO SON entidades públicas y/o instituciones educativas. b) La experiencia acreditada: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NO SE IDENTIFICA los elementos suministrados ni su valor, se REQUIERE SUBSANAR y ADJUNTAR presupuesto y ficha técnica para verificar elementos entregados acordes al proceso en que se presentó el proponente y el valor del Suministro de elementos Deportivos realizado.</p> <p>c) La acreditación de experiencia del MUNICIPIO DE MONTERREY -CUMPLE- con lo solicitado en el numeral 6.3.1</p>
<p>Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>	NO CUMPLE	<p>a) La experiencia acreditada: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Requiere ADJUNTAR presupuesto y ficha técnica para verificar elementos entregados acordes al proceso en que se presentó el proponente y el valor del Suministro de elementos Deportivos realizado. b) La experiencia acreditada del y MUNICIPIO DE MONTERREY al revisar el presupuesto destinado al objeto de la presente licitación, SOLO se pudo acreditar el valor de \$ 2.1224.20,93</p> <p>Incurrir en CAUSAL DE RECHAZO - o) Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.</p>

<p>6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes reglas para acreditar la experiencia presentada por el proponente:</p> <p>i. Cuando el (los) contrato(s) o proyecto(s) haya(n) sido celebrado(s) en cualquier tipo de figura asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.</p> <p>ii. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.</p> <p>iii. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.</p> <p>iv. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del SMMLV vigente para la fecha</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente anexo contratos y certificaciones.</p>
--	---------------	---

<p>Resultado de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>NO CUMPLE</p>
--	-------------------------

1.1.1.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO

<p>Valor oferta</p>	<p>\$ 411,219,372.00</p>
<p>IVA</p>	<p>\$ 78,131,681.00</p>
<p>Valor total</p>	<p>\$ 489,351,053.00</p>

ECONOMICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en los Anexo 2.1 y Anexo 2.2 (según aplique a cada proponente) teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en estos.	Cumple
MONEDA: el ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.	Cumple
SISTEMA DE PRECIOS: la oferta se deberá elaborar y presentar por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple
IVA: En la oferta económica se debe desglosar y presentar por separado el IVA. En caso de que no aplique IVA se debe dejar especificado	Cumple
El proponente deberá tener en cuenta el diligenciamiento y presentación de su oferta de los Anexo 2.1	Cumple
El ofrecimiento económico deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados	Cumple
Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF	Cumple

Resultado de la evaluación de orden económico:	CUMPLE
---	---------------

1.1.2 EFFORT COLOMBIA S.A. S

1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Descripción	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	N/A
6.1.3 APODERADOS	NO APLICA	N/A
6.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	N/A
6.1.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
6.1.6 MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	N/A
6.1.7 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES	CUMPLE	N/A

Descripción	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
6.1.9 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A
6.1.10 ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCURADURÍA, CONTRALORIA, POLICÍA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	CUMPLE	Se subsano documento
6.1.11 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A

Resultado de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---	---------------

1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
6.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2022	CUMPLE	Los proponentes deben presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre del 2023 de forma independiente, debidamente firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	Se toma información del RUP El Proponente SUBSANA - adjunto los estados financieros
6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, resultando en uno de los siguientes resultados: i. Dictamen limpio: se acepta. ii. Dictamen con salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad financiera y administrativa. iii. Dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta	El Proponente SUBSANA, adjuntó notas a los estados financieros
6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se deberá presentar la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (contador público - revisor fiscal, en caso de aplicar y/o contador público independiente cuando fuere el caso) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas	El Proponente SUBSANA, adjunto los documentos solicitados
6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	Ver tabla siguiente	N/A

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
Capital de trabajo	CUMPLE	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% del valor del contrato	\$ 3,229,546,000
Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a \geq 1,00	7.30
Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a \leq 70%	37%
Razón de cobertura de interés (CI)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a \geq 1	488.90
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a \geq 1%	48%
Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a \geq 1%	30%

Resultado de la evaluación financiera:	CUMPLE
---	---------------

1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Técnico	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE GRUPO 1 DOTACIÓN DEPORTIVA</p> <p>El proponente debe acreditar en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y liquidados en los últimos cinco (5) años en la República de Colombia que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Suministro o Distribución o Dotación Deportiva para entidades públicas y/o instituciones educativas</p>	CUMPLE	Se evidencia que la experiencia que acredita el proponente, el Contratantees: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO DAPRE SAE S.A.S, por lo que se aclara que los Fideicomisos y patrimonios autónomos no son entidades públicas en Colombia. Son instrumentos jurídicos utilizados para la administración y protección de bienes o para perseguir objetivos específicos. Las entidades públicas son personas jurídicas de derecho público creadas por el Estado para cumplir funciones públicas. Por lo anterior NO CUMPLE con lo solicitado
Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	CUMPLE	

<p>6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes reglas para acreditar la experiencia presentada por el proponente:</p> <p>i. Cuando el (los) contrato(s) o proyecto(s) haya(n) sido celebrado(s) en cualquier tipo de figura asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.</p> <p>ii. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.</p> <p>iii. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.</p> <p>iv. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del SMMLV vigente para la fecha</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente adjunta el contrato</p>
--	---------------	--

<p>Resultado de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

1.1.2.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO

<p>Valor oferta</p>	<p>\$ 480,961,000.00</p>
<p>IVA</p>	<p>\$ 91,382,590.00</p>
<p>Valor total</p>	<p>\$ 572,343,590.00</p>

Económica	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en los Anexo 2.1 y Anexo 2.2 (según aplique a cada proponente) teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en estos.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Se revisó y analizó la observación que envió el proponente, encontrando que: 1. Las ADENDAS NO MODIFICARÓN EL PRESUPUESTO OFICIAL NI LOS ITEMS A OFERTAR 2. es Responsabilidad del proponente estar pendiente de las Modificaciones del proceso, Ver 5.3 ADENDAS. 3. Se tomó como base de revisión el correo 1, por ser el primer orden de llegada, el segundo correo que envió el proponente NO CONTENIA un mensaje donde se manifestara no tener en cuenta el correo 1 a) En revisión del archivo de Excel, se corrige el valor ofertado, encontrando que el Proponente incurre en CAUSAL DE RECHAZO q) Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado. b) En revisión de la propuesta vs al desglose del presupuesto oficial, el proponente NO OFERTO un ítem, incurriendo en CAUSAL DE RECHAZO a) No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones Técnicas exigidas.</p>
<p>MONEDA: el ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>N/A</p>
<p>SISTEMA DE PRECIOS: la oferta se deberá elaborar y presentar por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>N/A</p>
<p>IVA: En la oferta económica se debe desglosar y presentar por separado el IVA. En caso de que no aplique IVA se debe dejar especificado</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>N/A</p>

El proponente deberá tener en cuenta el diligenciamiento y presentación de su oferta de los Anexo 2.1	CUMPLE	N/A
El ofrecimiento económico deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados	CUMPLE	N/A
Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF	CUMPLE	N/A

Resultado de la evaluación de orden económico:	NO CUMPLE
---	------------------

1.1.3 INVERSIONES BLUCHER S.A.S

1.1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Descripción	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	N/A
6.1.3 APODERADOS	NO APLICA	N/A
6.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	N/A
6.1.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
6.1.6 MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	Subsana y Aporta el documento
6.1.7 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES	CUMPLE	N/A
6.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Subsana y Aporta el soporte de pago
6.1.9 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A
6.1.10 ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCURADURÍA, CONTRALORIA, POLICÍA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	CUMPLE	Subsana y Aporta la composición accionaria
6.1.11 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A

Resultado de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---	---------------

1.1.3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
6.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2023	CUMPLE	Los proponentes deben presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre del 2023 de forma independiente, debidamente firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	N/A

6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, resultando en uno de los siguientes resultados: i. Dictamen limpio: se acepta. ii. Dictamen con salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad financiera y administrativa. iii. Dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta	N/A
6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se deberá presentar la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (contador público - revisor fiscal, en caso de aplicar y/o contador público independiente cuando fuere el caso) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas	N/A
6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	Ver tabla siguiente	N/A

NO.	Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
1	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% del valor del contrato	\$ 9,829,853,285
2	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,00$	6.90
3	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	48%
4	Razón de cobertura de interés (CI)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a ≥ 1	0
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 1\%$	21%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 1\%$	11%

Resultado de la evaluación financiera:	CUMPLE
---	---------------

NOTA: Para efectos de la acreditación de la razón de cobertura de intereses, el proponente que no presente gastos de intereses (gastos de intereses \$ 0) cumple con este indicador

1.1.3.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Técnico	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE GRUPO 1 DOTACIÓN DEPORTIVA</p> <p>El proponente debe acreditar en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y liquidados en los últimos cinco (5) años en la República de Colombia que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Suministro o Distribución o Dotación Deportiva para entidades públicas y/o instituciones educativas</p>	CUMPLE	<p>a) La experiencia acreditada por el Proponente: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER e INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA IMDERA - CUMPLE- con lo solicitado en el pliego.</p> <p>b) La experiencia correspondiente a: PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A -NO CUMPLE- dado que NO es entidades públicas y/o instituciones educativas.</p>
<p>Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>	CUMPLE	El valor de la experiencia valida supera 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)
<p>6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes reglas para acreditar la experiencia presentada por el proponente:</p> <p>i. Cuando el (los) contrato(s) o proyecto(s) haya(n) sido celebrado(s) en cualquier tipo de figura asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias</p>	CUMPLE	

<p>establecidas en este capítulo.</p> <p>ii. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.</p> <p>iii. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.</p> <p>iv. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibofinal del mismo, de acuerdo con el valor del SMMLV vigente para la fecha</p>		
--	--	--

Resultado de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	---------------

1.1.3.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO

Valor oferta	\$ 411,219,372.00
IVA	\$ 78,131,681.00
Valor total	\$ 489,351,053.00

Económica	Resultado de la evaluación
El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en los Anexo 2.1 y Anexo 2.2 (según aplique a cada proponente) teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en estos.	Cumple
MONEDA: el ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.	Cumple
SISTEMA DE PRECIOS: la oferta se deberá elaborar y presentar por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple
IVA: En la oferta económica se debe desglosar y presentar por separado el IVA. Encaso de que no aplique IVA se debe dejar especificado	Cumple
El proponente deberá tener en cuenta el diligenciamiento y presentación de su oferta de los Anexo 2.1	Cumple
El ofrecimiento económico deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados	Cumple

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF	Cumple
---	--------

Resultado de la evaluación de orden económico:	CUMPLE
---	---------------

1.1.4 INSUDEPORTES

1.1.4.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Descripción	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	N/A
6.1.3 APODERADOS	NO APLICA	N/A
6.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	Subsana y aporta el documento.
6.1.5 REGISTRO ÚNICO DE PROponentES - RUP	CUMPLE	N/A
6.1.6 MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	N/A
6.1.7 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES	CUMPLE	N/A
6.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Subsana y aporta el soporte de pago
6.1.9 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A
6.1.10 ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCURADURÍA, CONTRALORIA, POLICÍA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	CUMPLE	Subsana y aporta la composición accionaria y copia del documento de identificación de las siguientes personas: ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO
6.1.11 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A

Resultado de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---	---------------

1.1.4.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
6.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2023	CUMPLE	Los proponentes deben presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre del 2023 de forma independiente, debidamente firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	N/A
6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, resultando en uno de los siguientes resultados: i. Dictamen limpio: se acepta. ii. Dictamen con salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad financiera y administrativa. iii. Dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta	Subsana y aporta las notas a los estados financieros
6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se deberá presentar la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (contador público - revisor fiscal, en caso de aplicar y/o contador público independiente cuando fuere el caso) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas	N/A
6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	Ver tabla siguiente	N/A

NO.	Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
1	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% del valor del contrato	\$ 1,495,137,962
2	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,00$	5.36
3	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	25%
4	Razón de cobertura de interés (CI)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a ≥ 1	0
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 1\%$	57%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 1\%$	43%

NOTA: Para efectos de la acreditación de la razón de cobertura de intereses, el proponente que no presente gastos de intereses (gastos de intereses \$ 0) cumple con este indicador

Resultado de la evaluación financiera:	CUMPLE
---	---------------

1.1.4.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Técnico	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE GRUPO 1 DOTACIÓN DEPORTIVA</p> <p>El proponente debe acreditar en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y liquidados en los últimos cinco (5) años en la República de Colombia que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Suministro o Distribución o Dotación Deportiva para entidades públicas y/o instituciones educativas</p>	CUMPLE	El proponente acredita experiencia con cuatro (4) contratos de Suministro o Distribución o Dotación Deportiva para entidades públicas y/o instituciones educativas
<p>Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>	CUMPLE	

<p>6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes reglas para acreditar la experiencia presentada por el proponente:</p> <p>i. Cuando el (los) contrato(s) o proyecto(s) haya(n) sido celebrado(s) en cualquier tipo de figura asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.</p> <p>ii. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.</p> <p>iii. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.</p> <p>iv. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del SMMLV vigente para la fecha</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente adjunta Contratos</p>
--	---------------	--

<p>Resultado de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------

1.1.4.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO

<p>Valor oferta</p>	<p>\$ 432,860,788.00</p>
<p>IVA</p>	<p>\$ 82,243,550.00</p>
<p>Valor total</p>	<p>\$ 515,104,338.00</p>

<p>Económica</p>	<p>Resultado de la evaluación</p>
<p>El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en los Anexo 2.1 y Anexo 2.2 (según aplique a cada proponente) teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en estos</p>	<p>CUMPLE</p>

MONEDA: el ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.	CUMPLE
SISTEMA DE PRECIOS: la oferta se deberá elaborar y presentar por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE
IVA: En la oferta económica se debe desglosar y presentar por separado el IVA. En caso de que no aplique IVA se debe dejar especificado	CUMPLE
El proponente deberá tener en cuenta el diligenciamiento y presentación de su oferta de los Anexo 2.1	CUMPLE
El ofrecimiento económico deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados	CUMPLE
Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF	CUMPLE

Resultado de la evaluación de orden económico:	CUMPLE
---	--------

1.1.5 ELITE DEPORTIVA SAS

1.1.5.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Descripción	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	NO CUMPLE	NO SUBSANO LA SOLICITUD DE: aclarar la capacidad del Representante Legal para contrataciones superiores a 50 Smmlv, en caso de requerirse aportar aprobación de la junta directiva de la sociedad
6.1.3 APODERADOS	NO APLICA	N/A
6.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	N/A
6.1.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
6.1.6 MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	N/A
6.1.7 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES	CUMPLE	N/A

6.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	No se aportó póliza de seriedad de la oferta en los anexos de la oferta, por ende, de conformidad con la causal de rechazo v) No entregar la póliza de seriedad de la oferta por parte del proponente, se procede a rechazar al proponente
6.1.9 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A
6.1.10 ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCURADURÍA, CONTRALORIA, POLICÍA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	NO CUMPLE	NO SUBSANO LA SOLICITUD DE: Favor anexar la composición accionaria anexar copia del documento de identificación de las siguientes personas: ARMANDO DE JESUS IDARRAGA LOPEZ
6.1.11 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A

Resultado de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE
---	------------------

1.1.5.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
6.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2023	CUMPLE	Los proponentes deben presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre del 2023 de forma independiente, debidamente firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	N/A

6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, resultando en uno de los siguientes resultados: i. Dictamen limpio: se acepta. ii. Dictamen con salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad financiera y administrativa. iii. Dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta	N/A
6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Se deberá presentar la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (contador público - revisor fiscal, en caso de aplicar y/o contador público independiente cuando fuere el caso) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas	Pendiente tarjeta profesional contador publico
6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	Ver tabla siguiente	N/A

NO.	Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
1	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% del valor del contrato	\$ 2,082,537,026
2	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,00$	14.67
3	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	7%
4	Razón de cobertura de interés (CI)		Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a ≥ 1	

5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 1\%$	4%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 1\%$	4%

Resultado de la evaluación financiera:	NO CUMPLE
---	------------------

NOTA: Para efectos de la acreditación de la razón de cobertura de intereses, el proponente que no presente gastos de intereses (gastos de intereses \$ 0) cumple con este indicador

1.1.5.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Técnico	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE GRUPO 1 DOTACIÓN DEPORTIVA</p> <p>El proponente debe acreditar en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y liquidados en los últimos cinco (5) años en la República de Colombia que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Suministro o Distribución o Dotación Deportiva para entidades públicas y/o instituciones educativas</p>	CUMPLE	El proponente acredita tres (3) contratos que cumplen con el alcance de: Suministro o Distribución o Dotación Deportiva para entidades públicas y/o instituciones educativas
<p>Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>	CUMPLE	
<p>6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes reglas para acreditar la experiencia presentada por el proponente:</p> <p>i. Cuando el (los) contrato(s) o proyecto(s) haya(n) sido celebrado(s) en cualquier tipo de figura asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.</p> <p>ii. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente, o de su matriz, o de sociedades controladas por su</p>	CUMPLE	El proponente adjunta contratos

matriz, o de la filial o sus subordinadas. iii. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos. iv. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibofinal del mismo, de acuerdo con el valor del SMMLV vigente para la fecha		
---	--	--

Resultado de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	---------------

1.1.5.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO

Valor oferta	\$	427,234,544.00
IVA	\$	81,174,563.00
Valor total	\$	508,409,107.00

Económica	Resultado de la evaluación
El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en los Anexo 2.1 y Anexo 2.2 (según aplique a cada proponente) teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en estos.	CUMPLE
MONEDA: el ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.	CUMPLE
SISTEMA DE PRECIOS: la oferta se deberá elaborar y presentar por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE
IVA: En la oferta económica se debe desglosar y presentar por separado el IVA. En caso de que no aplique IVA se debe dejar especificado	CUMPLE
El proponente deberá tener en cuenta el diligenciamiento y presentación de su oferta de los Anexo 2.1	CUMPLE
El ofrecimiento económico deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados	CUMPLE
Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF	CUMPLE

1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No	Nombre del oferente	Evaluación de requisitos de orden jurídico	Evaluación de requisitos de orden financiero	Evaluación de requisitos de orden técnico	Oferta Económica	Resultado final
1	COMERCIALIZADORA SERLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	EFFORT COLOMBIA S.A. S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	INVERSIONES BLUCHER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INSUDEPORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ELITE DEPORTIVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Fiduciaria Popular como vocera del PA SAINT GAMES calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje descritos en los TDR y Adenda 3:

CRITERIO	PUNTAJE	
	GRUPO 1	GRUPO 2
Experiencia Adicional	60	50
Costo	5	10
Mejora Especificaciones	15	30
Promoción Ind. Nacional	10	10
TOTAL	90	100

2.1 INVERSIONES BLUCHER S.A.S

2.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

CRITERIO	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL GRUPO 1 DOTACIÓN DEPORTIVA (60 puntos)</p> <p>El proponente podrá aportar certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de <u>proyectos de dotación para instituciones educativas y/o instituciones oficiales</u>.</p> <p>Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente acredita los siguientes contratos:</p> <p>Contrato 1: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PAZ-PA-FCP. Objeto: ADQUISICION Y ENTREGA DE DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LOS COMPONENTES DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL. CUMPLE</p> <p>Contrato 2: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ - PAZ-PA-FCP. Objeto: ADQUISICION Y ENTREGA DE DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LOS COMPONENTES DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL. CUMPLE</p> <p>Contrato 3: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO. Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS MOBILIARIOS, ELECTRONICOS, DE COMPUTO Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEINTICUATRO (24) CASETAS COMUNALES Y UN (1) PARQUE INFANTIL EN ONCE (11) SUBREGIONES PDET. NO CUMPLE a) Se realizó Dotación a Casetas Comunales y no a <u>proyectos de dotación para instituciones educativas y/o instituciones oficiales</u>.</p>
<p>Para el otorgamiento del puntaje correspondiente, se tomarán máximo tres (3) contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONTRATO 1: 20 PTOS CONTRATO 2: 20 PTOS CONTRATO 3: 0 PTOS</p>

<p>En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los contratos.</p> <p>El proponente que no aporte ninguno de los criterios anteriormente descritos se le otorgará CERO (0) puntos.</p> <p>Nota: Se entiende por instituciones oficiales Alcaldías, Gobernaciones e institutos de deportes.</p>		
<p>6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes reglas para acreditar la experiencia presentada por el proponente:</p> <p>iii. Cuando el (los) contrato(s) o proyecto(s) haya(n) sido celebrado(s) en cualquier tipo de figura asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.</p> <p>iv. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente, o de su matriz, o de sociedades controladas por su</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente adjunta contratos</p>
<p>TOTAL PUNTOS</p>		<p>40</p>

2.1.2 COSTO

$$Px = 5 * A / B$$

PROPONENTE	VR OFERTA	PUNTAJE
INVERSIONES BLUCHER S.A.S	\$ 411.219.372,00	5
INSUDEPORTES	\$ 432.860.788,00	4,75

2.1.3 MEJORA ESPECIFICACIONES

CRITERIO	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>El proponente podrá ofrecer mejoras en las especificaciones técnicas ya establecidas de la dotación deportiva en uno de los siguientes factores, obteniendo por cada uno de ellos quince (15) puntos adicionales o cero (0) puntos si no ofrece mejoras.</p> <p>Ofrecer mejoras en las especificaciones técnicas de la Colchoneta, a las establecidas en el documento técnico de la Dotación Deportiva, donde se comprometa el Proponente a que sean antideslizante e impermeable y la cual se encuentran en el Anexo No. 1 (15 Puntos).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se evidencia mejora en pág. 1052</p>

NOTA: Para aplicar a este rubro dentro de la experiencia ponderable, el proponente deberá enviar un documento o carta de compromiso donde se detalle de forma clara el(los) la(s) característica(s) y cantidades que está dispuesto a mejorar dentro de su oferta para la licitación privada abierta del Grupo 1.	CUMPLE	Adjunta documento
TOTAL PUNTOS		15

2.1.4 PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL

Critero	Resultado de la evaluación
El proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003 diligenciando el Anexo No. 12 teniendo en cuenta lo siguiente:	No Cumple No diligenció Formato 12
Nota 1: La calificación de bienes y/o servicios Nacionales (que incluye a los bienes de origen nacional, los servicios nacionales y los bienes o servicios extranjeros con tratamiento de nacionales). Tratándose de bienes de origen nacional, se deberá adjuntar el Registro de Producción Nacional (el número de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Industria y Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas). Tratándose de bienes o servicios extranjeros con tratamiento de nacionales, se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la Misión Diplomática según corresponda.	No Cumple No adjunta Registro de Producción Nacional
Nota 2: Aplica tratándose de bienes o servicios extranjeros que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos (bienes producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, sea superior al 60% e inferior al 100% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos, y/o servicios prestados por el contratista, que hacen parte del objeto del contrato y que parcialmente corresponden a servicios nacionales)	No aplica
Nota 3: Aplica tratándose de bienes o servicios extranjeros que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos.	No aplica
Nota 4: Tratándose de distribuidores, el productor del bien y/o servicio deberá certificar su vinculación comercial y autorizarlo a utilizar los certificados del producto específico, documentos que deberá adjuntar para cumplir con este requisito.	No aplica
TOTAL PUNTOS	0

2.2 INSUDEPORTES

2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

CRITERIO	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL GRUPO 1 DOTACIÓN DEPORTIVA (60 puntos)</p> <p>El proponente podrá aportar certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para instituciones educativas y/o instituciones oficiales.</p> <p>Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente acredita los siguientes contratos:</p> <p>Contrato 1: Universidad nacional. Objeto: COMPRA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA DOTACIÓN DE LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE MEDELLÍN.</p> <p>Contrato 2: Municipio de Puerto Berrío. Objeto: SUMINISTRO DE IMPLMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTAR LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO 2022, COMO APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS CON APORTE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DE 2009 - IMPUESTO AL CIGARRILLONACIONAL Y EXTRANJERO.</p> <p>Contrato 3: Instituto de deportes recreación y aprovechamiento del tiempo Libre-INDER GIRARDOTA. Objeto: ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER EL CENTRO DE FOMENTO DEPORTIVO CON LA IMPLEMENTACION DEPORTIVA ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS AL INTERIOR DEL PROGRAMA.</p>
<p>Para el otorgamiento del puntaje correspondiente, se tomarán máximo tres (3) contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato adicional.</p> <p>En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los contratos.</p> <p>El proponente que no aporte ninguno de los criterios anteriormente descritos se le otorgará CERO (0) puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONTRATO 1: 20 PTOS CONTRATO 2: 20 PTOS CONTRATO 3: 20 PTOS</p>

CRITERIO	Resultado de la evaluación	Observaciones
Nota: Se entiende por instituciones oficiales Alcaldías, Gobernaciones e institutos de deportes.		
<p>6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes reglas para acreditar la experiencia presentada por el proponente:</p> <p>v. Cuando el (los) contrato(s) o proyecto(s) haya(n) sido celebrado(s) en cualquier tipo de figura asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.</p> <p>vi. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente, o de su matriz, o de sociedades controladas por su</p>	CUMPLE	El proponente adjunta contratos
TOTAL PUNTOS		60

2.2.2 COSTO

$$Px = 5 * A / B$$

PROPONENTE	VR OFERTA	PUNTAJE
INVERSIONES BLUCHER S.A.S	\$ 411.219.372,00	5
INSUDEPORTES	\$ 432.860.788,00	4,75

2.2.3 MEJORA ESPECIFICACIONES

CRITERIO	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>El proponente podrá ofrecer mejoras en las especificaciones técnicas ya establecidas de la dotación deportiva en uno de los siguientes factores, obteniendo por cada uno de ellos quince (15) puntos adicionales o cero (0) puntos si no ofrece mejoras.</p> <p>Ofrecer mejoras en las especificaciones técnicas de la Colchoneta, a las establecidas el documento técnico de la Dotación Deportiva, donde se comprometa el Proponente a que sean antideslizante e impermeable y la cual se encuentran en el Anexo No. 1 (15 Puntos).</p>	CUMPLE	Se evidencia documento de mejora.

CRITERIO	Resultado de la evaluación	Observaciones
NOTA: Para aplicar a este rubro dentro de la experiencia ponderable, el proponente deberá enviar un documento o carta de compromiso donde se detalle de forma clara el(los) la(s) característica(s) y cantidades que está dispuesto a mejorar dentro de su oferta para la licitación privada abierta del Grupo 1.	CUMPLE	Adjunta documento
TOTAL PUNTOS		15

2.2.4 PROMOCIÓN Industria Nacional

Criterio	Resultado de la evaluación
El proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003 diligenciando el Anexo No. 12 teniendo en cuenta lo siguiente:	Cumple
Nota 1: La calificación de bienes y/o servicios Nacionales (que incluye a los bienes de origen nacional, los servicios nacionales y los bienes o servicios extranjeros con tratamiento de nacionales). Tratándose de bienes de origen nacional, se deberá adjuntar el Registro de Producción Nacional (el número de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Industria y Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas). Tratándose de bienes o servicios extranjeros con tratamiento de nacionales, se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la Misión Diplomática según corresponda.	No Cumple No adjunta Registro de Producción Nacional
Nota 2: Aplica tratándose de bienes o servicios extranjeros que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos (bienes producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, sea superior al 60% e inferior al 100% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos, y/o servicios prestados por el contratista, que hacen parte del objeto del contrato y que parcialmente corresponden a servicios nacionales)	No aplica
Nota 3: Aplica tratándose de bienes o servicios extranjeros que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos.	No aplica
Nota 4: Tratándose de distribuidores, el productor del bien y/o servicio deberá certificar su vinculación comercial y autorizarlo a utilizar los certificados del producto específico, documentos que deberá adjuntar para cumplir con este requisito.	No aplica
TOTAL PUNTOS	0

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

GRUPO 1 - Concepto	Puntaje Máximo G1	INVERSIONES BLUCHER S.A.S	INSUDEPORTES
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia Adicional	60	40	60
Propuesta mejor Costo	5	5	4,75
Mejora en las Especificaciones	15	15	15
Promoción de la Industria Nacional	10	0	0
Total	90	60	79,75

De acuerdo con la revisión realizada en el presente informe, a continuación, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

Grupo 1: Dotación Deportiva


1. INSUDEPORTES
2. INVERSIONES BLUCHER S.A.S

El presente informe se publica a los seis (06) días del mes de mayo del año 2024.

Monica Esperanza Sarmiento Perez
Fondos
Fiduciaria Popular S.A.

William Orlando Montes Garzón
Financiera
Fiduciaria Popular S.A

Alejandra Ochoa Moreno
Jurídica
Fiduciaria Popular S.A.



Pablo Andrés Certuche Rivera
Gerencia del proyecto
PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S